

EL DEFENSOR DE GRANADA

diario político independiente.

Este periódico se publica con absoluta independencia de todo partido político, sin que su redacción sea de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia, queriendo sinceridad en las elecciones, leyes administrativas europeas y simplificación, empleos responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico desea con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que no nos envíen, aunque no se les de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 >
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

EMPLAZAR SUELTOS: del día, 10 cént.; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént. de peseta línea en la 4.ª plana. 25 cént. línea en la 3.ª, 40 cént. después de la Miscelánea. 1 pta. en la 1.ª (pago anticipado). ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado).

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio «Se vende la casa calle del Moral», que se publica en la 4.ª plana.

Se traspa un arrendamiento de establecimiento de comestibles en el local plaza de San Agustín 18, esquina frente al Mercado.—Información, calle de Librerías, carpintería.

Los expedientes de fallidos en Guadix.

Los vecinos de Guadix han dirigido al señor Delegado de Hacienda de la provincia una exposición, en la que se dice lo siguiente:

«Los que suscriben, se han enterado de la instrucción de los expedientes de fallidos en esta ciudad.

Segun tenemos entendido, la relación nominal de los contribuyentes cuyos débitos se califican de incobrables, debe formarla el el Secretario del Ayuntamiento, y en ella se expresará la cantidad que a cada uno se repartió, la que resulte incobrable y el motivo, porque así aparece. Además, el Ayuntamiento, asociado con un número igual de mayores contribuyentes, debe aprobar la referida relación, y acordar sea expuesta al público, por medio de edictos y además por pregones, segun es costumbre en esta ciudad, a fin de que los interesados formulen, dentro del plazo de cinco días, las reclamaciones que juzguen convenientes, segun previenen los casos 4.º y 5.º del art. 36 de la Instrucción de 20 de mayo de 1884, sobre procedimientos de apremio contra los deudores a la Hacienda pública.

Al notar los expedientes, en 11 de octubre último, que se ha faltado a tales prescripciones, elevaron al señor Alcalde presidente una instancia, pidiendo el cumplimiento de los citados casos del art. 36 ya aludido, de cuya instancia se les hubo de expedir recibo por el Secretario de la corporación municipal, y de ella se ocupó después EL DEFENSOR DE GRANADA.

En tal recurso no ha recaído aún acuerdo alguno; y en vista de esto, los expedientes recurrieron a la Recaudación de contribuciones de dicha ciudad, para adquirir datos fehacientes acerca del particular.

En efecto, aparece en los expedientes de fallidos, que en 6 de octubre del año anterior se expuso al público la antedicha relación, que en 12 del mismo hubo de acreditarse que no se había presentado reclamación alguna, y que el día 13 el Ayuntamiento con los mayores contribuyentes nombrados por el Alcalde hubieron de hacer la declaración de fallidos.

Por lo expuesto, se comprenderá que este Ayuntamiento ha faltado a la verdad en lo que se refiere a que no hubo reclamación alguna, puesto que reclamación era la que se hacía en aquella solicitud de que se ha hecho mención.

Los que resultan declarados fallidos son propietarios en alta escala, segun aparece en los padrones de riqueza, y por tanto, jamás pueden declararse insolventes, si nos atenemos al espíritu y letra del caso 1.º del artículo 35 de la referida instrucción de 20 de mayo de 1884.

Los expedientes a que aluden los que hablan, con otros de esta recaudación de contribuciones, se han llevado al Banco de España, para la liquidación trimestral, y por tanto,

Suplican a S. S. se sirva tomar en consideración este recurso, y en su vista acordar nula la declaración de fallidos hecha por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de esta ciudad, por la falsedad que envuelve, entregando a los delincuentes a los Tribunales de Justicia.

El libre cultivo del tabaco.

Al considerar la aflictiva situación de esta comarca, en otro tiempo emporio de riqueza; cuyos productos naturales eran preferidos en los principales mercados del mundo y movieron la codicia de muchos extranjeros que en pocos años multiplicaron infinitas veces su capital, y verla hoy esquilada, azotada por las distintas calamidades que se han cebado en su desgracia y sin poder ya casi competir con los adelantos de la agricultura de otros

países, muéveme su miseria, como agradecido hijo de una tierra bienhechora, y pruébole mi cariño, lanzando un grito de dolor que, sino encuentra eco en los muy elevados representantes, por lo menos tendré la satisfacción de haber cumplido un sagrado deber, cual huérfano que ve morir a su bondadosa madre.

Y ¿queréis saber que eficaz ayuda se le puede prestar para que del momento recobre vida y salga de la postración en que yace?—El cultivo del tabaco.

Tabaco, bella solanácea, de hojas aovadas-agudas, vellosas-viscosas, originaria de la nunca agostada América Central, tú que eres la que hoy produces una de las rentas más pingües del Estado, ha sido en la época de tu advenimiento combatida de diferentes maneras antes de invadir con tu deleitable aroma a toda la población europea. Jacobo I, rey de Inglaterra se tomó la molestia de escribir un libro en contra tuya. El emperador de Turquía Amurat IV, el czar de Rusia y el rey de Persia te prohibieron en sus estados bajo pena de la vida o de la nariz cortada al que infringiera sus absurdos decretos.

El papa Urbano VIII amenazó de excomunión, en una bula dada el año 1624, considerando como sacrilegios a todos los que te sorbieran en polvo dentro de las iglesias. Y hasta nuestra admirable reina doña Isabel I te prohibió también en las iglesias, ordenando a los acólitos el confiscar en su provecho las tabaqueras de los infractores. Pero tú burlándote de esta infundada persecución, has triunfado de todos tus enemigos; y las garantías civiles y eclesiásticas que te aborrecían y juraron tu exterminio, han sido dominadas por tí, que lo mismo te ensañas por los regios alcázares y suntuosos salones, que por los severos claustros y modestas celdas. Tal es tu benevolencia y liberalidad, que igualmente te doblegas a complacer a un opulento banquero que a un infeliz labriego. Tú eres el complemento de todos los banquetes, de todos los festines y de todo pasatiempo. Tú animas al tímido galán y le proporcionas ocasiones de mirar con disimulo al objeto de su amor.

Tú eres la compañera del pobre encareado que expía su delito. Tú sirves de consuelo al triste y abatido y apartas de su mente ideas tenebrosas. Tú inspiras al poeta haciendo que su alma se eleve a las regiones a que ha de subir tu humo girando en caprichosas espirales. Tú das el ser al hombre y eres el más generalizado lazo de amistad. En fin, tú harías renacer la agricultura en nuestros campos yermos y abrirías nuevos horizontes al trabajo, al comercio y a la industria que recobrarían vida para tornar a sus mejores tiempos. Y no se crea que son estas ideas el producto de una calenturienta imaginación, sino el resultado lógico de bien meditadas razones, pues la región análaluza, aunque no está dotada de un buen sistema de riego, tiene excelentes vegas donde se produciría admirablemente el tabaco, siempre que se nos proporcionara buena semilla habana o de virginia. El clima, aunque algo influye, no debe preocuparnos porque sabemos que se cultiva con buen éxito en Bélgica, Holanda y Alemania, países mucho más fríos que el nuestro. Respecto al terreno baste saber que prefiere el mismo de la caña de azúcar, tan generalizada en las costas del Mediterráneo. Con las tres cosechas que da al año se le puede calcular por término medio de 7 a 8 mil reales de utilidad por cada fanega de tierra de 64 áreas.

Como en las bases del proyectado arriendo del tabaco, ha tenido el señor ministro el excelente acuerdo de conceder libertad al arrendatario para ensayar su cultivo, me parece que esta es la ocasión más oportuna de pedir con insistencia el libre cultivo; pero no del modo que lo ha hecho ya determinada asociación, sino uniéndose todos los elementos de gran valía y haciendo la solicitud en nombre de las distintas representaciones de la provincia, y si esto no bastara, se debía organizar por iniciativa de la autoridad una manifestación bien dirigida y representada; y uniendo nuestros esfuerzos a los de las otras hermanas que gestionan la misma concesión, tal vez se consiga de este Gobierno lo que tan imposible sería de otros.

Yo creo que la falta de animación para llevar a efecto esta salvadora idea, no es por temor a la negativa, sino porque se desconoce la ventaja y utilidad de ese cultivo y se desconfía de obtener cosechas que reemplacen con ventaja a aquellas a que están acostumbrados nuestros profanos agricultores en esa plantación; eso no importa, porque si bien es verdad que toda innovación ofrece dificultades hasta quedar planteada y bien conocida, todo podrá vencerse con tal que el colono sepa leer, porque se publicarian revistas o libros encaminados a dirigir a los principiantes y servir de consulta a los ya inteligentes: mi primer ensayo lo hice con un manual que me prestaron en América y obtuve tabaco de tan buena calidad como podían haberlo producido los «veguros», cubanos.

Otros periódicos de Madrid y provincias ya satisfactoriamente han probado que no se perjudicaría la Hacienda porque se cultivase el tabaco en la península, siempre que se vendiera al Estado como en Italia o que se pagase un aumento sobre la contribución territorial, como en Alemania.

Segun los datos que tenemos a la vista, se importaron en España el año 1885 la suma de 11.184.997 kilogramos de tabaco de Virginia y Kentucky (Estados Unidos) que calculado cada uno a peseta resultará una cantidad de pesetas igual a la expresada en kilogramos.

Ese dinero que todos los años sale de nuestra nación, podía quedarse aquí y remediar la situación de un buen número de labradores arruinados por la devastadora filoxera. Y como además pudiera suceder que los azares de la suerte o las necesidades del honor nos empujaran en una guerra con la más floreciente república americana, como esta a semejanza nuestra, se ha reservado el derecho del corso, no solo entonces se podría dar el caso de faltar tabaco que elaborar en nuestras fábricas, sino que nos privaría en gran parte de los tabacos de Cuba, infringiendo al comercio y a la Hacienda males extraordinarios: circunstancia que por sí sola se basta para probar la necesidad de ir acimatando esa productiva planta en nuestra península.

Otra circunstancia que debe tener en cuenta el señor ministro de Hacienda es la necesidad también de competir en precio y calidad con ese detestable contrabando que invade al país y que le produce a la plaza extranjera que lo monopoliza un buen ingreso, que podrá quedar a favor del Erario el día que esta zona produzca ese deseado tabaco que, en mi opinión sería mucho mejor que la mayoría de los tabacos que se encuentran en Gibraltar.

PEDRO BUENO Y VARGAS.

El labrador.

El labrador es el rey de la naturaleza, pero el esclavo de la sociedad. Los cielos ofrecen rocío a su obra, el sol la fecunda, el aire la conserva, la tierra la alimenta, las estrellas velan sus noches, y todos los ecos de la creación son los cantares que, o celebran su nacimiento, o lloran su muerte. Todos los gérmenes de vida que el aliento del Creador expande en los espacios, como semilla entera de los seres, se fecundizan, brotan y crecen al soplo del labrador. De suerte que sus brazos son como el instrumento de que Dios se vale para perfeccionar la naturaleza.

¡Qué hermoso es cuando el cielo se esmalta con ese azul riente de la primavera, y la tierra comienza a dar jugo de savia a los árboles, ver desde la humilde caña, ni envidiado ni envidioso, las primeras blancas y rojas flores que da el almendro; las primeras mariposas que rompen su capullo y se bañan en suaves aromas, siendo el pétalo viviente de las flores; la primera golondrina, que cansada de su larga travesía se posa en la cúspide del campanario como atrada por un ciego sentimiento religioso; y de esta suerte es el alma como el relámpago de la luz increada, como eterno eco de las armonías de la creación, y vive con la vida universal que desciende a raudales desde los cielos. El labrador ofrece a la sociedad los tributos de la naturaleza. Suya es la vela que el marinero extiende para aprisionar los vientos, suya es la seda en que se envuelve el magnate, suyo el blanco lino que viste el niño en su cuna, suyos son todos los velos con que se resguarda el cuerpo de las inclemencias de los elementos; porque es como el mediador, entre Dios y la naturaleza, entre la naturaleza y el hombre.

Y cuando la estación de las lluvias viene, arroja el trigo en la tierra, depositando en él todas sus esperanzas, que reverdecen al verlo brotar, hasta que el sol del estío los dora; y entonces, cuidadoso, lo recoge con deleitosísimo afán y alimenta a infinitos seres, pues sus manos, siempre avaras de los tesoros de la vida divina, la reparten entre los hombres.

Y sin embargo, ¡pobre obrero de Dios, que así contribuyes a realizar sus fines, que recojes en tus manos el rocío, que llevas las fuentes de la vida a los labios de todos los hombres! ¿Cómo no se han ocupado los hombres de tu suerte? Los mismos que visten esa seda, que sin tí nunca se viera tejida; los mismos que te deben esos ricos alimentos, te menosprecian, te olvidan. Cuando una joven del gran mundo marchita entre los rizados de sus cabellos una flor, no se acuerda del pobre que la arrancó a la tierra, consagrándola cuidados inmensos, poniendo en ella todos sus pensamientos para que el sol no pudiera abrasarla ni desvanecerla el viento, ni ahogarla en sus torrentes la lluvia, ni roerla los insectos; y cuando seca y casi deshojada la arroja de sí, ignora que las lágrimas del pobre labrador acaso se mezclarían en el cáliz con las lágrimas del rocío. ¡Y si fuese esto solo! El labrador no se cuida del mundo; trabaja porque trabaja como el ruiseñor canta, sin saber si sus cantares se perderán en los aires, o irán a regalar con sus ecos enamorados corazones.

El labrador al borde de su era, rodeado de sus mieses, bajo un árbol que plantó su padre, y que deja caer sobre él sus ramas ofreciéndole regalados frutos; recostado en el lomo de uno de sus buyes que unidos le miran sumisos como si se apercebisieran al trabajo; viendo cruzar por los aires la blanca paloma, a quien presta asilo, y sestear a sus plantas los corderillos que apacientan; entonando a la par cantares melancólicos, que se parecen al ruido de las hojas secas de otoño, es un artista de la naturaleza.

¿Qué pintor trazó jamás una flor como la flor del almendro, que parece copo de nieve dorado por los rayos del sol poniente? ¿Qué poeta sacó jamás a su arpa sonos tan melódicos como esos cantos populares que al caer la tarde, cuando la campana de la oración saluda a los nacientes astros se levantan al cielo perfumados en el amor divino de los pobres labradores? ¿Dónde hay cuadro más bello que una de esas campañas meridionales, arregladas por el trabajo del pobre labrador, en que las vides se extienden formando verdes alfombras por los suelos, y se levantan del sombrío olivo, y el limonero y el naranjo cargados de frutos de oro y flores de plata, que como pebeteros orientales llenan de aromas los aires, y sobre tantos árboles de vario verde matizados, se eleva la palmera, destacándose su orgulloso corona en el azul del firmamento. Pero como el poeta en estos tristes tiempos, lucha el labrador con la sociedad y con la naturaleza. La quinta le arrebató sus hijos, la usura sus frutos. Su trabajo se pierde en el vacío. Cuando apenas ha recogido las primicias del cielo, el fisco extiende sobre él su despiada mano. Ni siquiera conoce una situación que le alivie de su trabajo y que le sustente en sus dolores. Tal es su triste suerte.

Pero no te desconsuelen, ¡pobre labrador! Véndran días mejores que matarán la usura y crearán en cambio Bancos agrícolas para libertarte de tu oprobiosa servidumbre: el derecho respaldado como una estrella sobre tu frente, endulzará tus días, la asociación te proporcionará máquinas que te ayuden a dominar la naturaleza; la libertad, lejos de arrancarte tus productos, te hará reproducir con creces y largueza tus productos, no consagrándolos a comprar voluntades a los tiranos; y tu alma entonces se cernerá gozosa sobre los campos, como las mariposas sobre las flores.

Mientras tanto, yo nada puedo hacer por tí. Si Dios encendiera alguna idea en mi oscura mente la pondría a tu servicio como a tu servicio he puesto los sentimientos de mi corazón. Así solo me es dado pedir al cielo que se acerquen estos días, uniendo a tus ruegos las oraciones que me enseñó mi madre; lengua universal con que los cristianos, aunque apartados por la distancia, nos dirigimos a Dios, uniéndonos en amor infinito y de inefables y tiernas esperanzas.

EMILIO CASTELAR.

Miscelánea.

Comisión provincial. Anteayer presidió el señor gobernador la sesión, habiendo asistido los Sres. Villa-Real, Jimenez de la Serna, García Moreno, Ibañez Castillo y Hurtado.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de la real orden nombrando diputado a D. José Morales Sánchez, y el señor gobernador dijo que en virtud de la real orden que acababa de leerse, quedaba designado y daba posesión del cargo al Sr. Morales. La Comisión acordó por unanimidad el cumplimiento de la real orden.

El Sr. Jimenez de la Serna, haciendo la protexta de que no trata de poner dificultades al cumplimiento de la citada real orden que se acababa de leer, ni de que tome posesión del cargo de vocal de la Comisión provincial el Sr. Morales, preguntó al Sr. Gobernador presidente, si cuando está procesado un vocal de la Comisión provincial, por hechos ajenos al ejercicio de su cargo, se entiende suspenso gubernativamente del mismo.

El señor gobernador contestó, que aunque en las facultades que la ley provincial concede al gobierno, entre la de suspender a los diputados provinciales en el ejercicio de sus cargos, en este caso, el suspenso lo está por ministerio de la misma ley, en el mero hecho de hallar

se procesado judicialmente, é imposibilitado de asistir á las sesiones por la prision en que se halla constituido: cree, pues, que esta suspension tiene el doble caracter de gubernativa y de judicial, arrancando ambas de un solo origen: el procesamiento y prision del Sr. Gonzalez y la necesidad de su sustitucion, para que así no sufra interrupcion la representacion asignada al distrito por que fué elegido.

El Sr. Jimenez dijo que la pregunta habia nacido porque el dicente entiende, que no está suspenso un diputado provincial con arreglo á la ley, por el solo hecho de estar procesado y aun preso, cuando á este procesamiento y prision, no han dado lugar faltas ó delitos, cometidos en el ejercicio de sus funciones como tal diputado, extrañándole además que se haya declarado esta suspension y hecho de real orden un nombramiento de diputado interino, cuando la diputacion provincial no ha conocido de esta suspension ni declarado la vacante con arreglo al artículo 59 de la ley, sin cuyo requisito no debe tener aplicacion el 58 de la misma, toda vez que refiriéndose á las causas que determina el citado artículo 58, dice de una manera taxativa y terminante "que á la Diputacion provincial corresponde etc.", debiendo añadir, que aun cuando el Sr. Gonzalez estuviera hoy bajo el peso de una suspension gubernativa ó judicial en forma legal y se hubiera hecho con arreglo al artículo 59 de la ley la declaracion de vacante por la Diputacion en pleno, y se hubiese hecho el nombramiento de diputado interino para cubrir la citada vacante, éste no podría nunca sustituirlo en el seno de la Comision provincial, porque se opone á ello el párrafo 3.º del artículo 92, en que se marca de un modo expreso que en los casos de enfermedad ó licencia, y en los de suspension gubernativa ó judicial, sustituirá al diputado ausente el que le siga en número segun el acuerdo á que se refiere el artículo 13 de dicha ley; y concluyó repitiendo, que sus anteriores manifestaciones eran solo expresion de su particular criterio respecto al sentido que él le daba á los mencionados artículos de la ley provincial, sin que ellas eleven enueltas género alguno de protesta ni de discusion de la referida real orden, que ha manifestado antes es el primero en acatar y cumplir.

El señor gobernador manifestó, que reconociendo la rectitud de intenciones del señor Jimenez de la Serna, y respetando el criterio que tenia respecto de los artículos de la ley provincial, no entendía que interpretaba el sentido verdadero de la ley: que creía que el diputado Sr. Gonzalez, está más que suspenso, impedido materialmente de asistir á las sesiones: que respecto á la declaracion previa de las vacantes por la Diputacion provincial, se refieren puramente á los casos de vacantes definitivas en que halla de procederse á eleccion, porque de ninguna manera podrían los tribunales ni el gobierno, en el uso de sus facultades y para la aplicacion de las leyes, quedar pendientes y al arbitrio de las Diputaciones provinciales, cuando entendiesen aquéllos que procedía la suspension judicial ó gubernativa de un diputado: que el caso presente, no significa una vacante definitiva, sino simplemente una interinidad mientras dura el procedimiento que solo al gobierno ó á los tribunales corresponde declarar: que considera cumplido el artículo 59, puesto que el diputado á quien correspondió el siguiente turno para la Comision, ha suplido la interinidad, como dispone dicho artículo, hasta el nombramiento de que hoy se trata: que en cuanto á ocupar su puesto en la Comision provincial, cree que el diputado interino subroga y sustituye en todos sus derechos y atribuciones al suspenso, por la misma razon que el diputado elegido en lugar de otro que haya dejado de serlo definitivamente, viene á ocupar en la comision el puesto y turno que aquel ocupaba. Considerando, como considera la ley, que la designacion de diputados interinos es una ficcion de derecho que semeja la eleccion para los casos en que no debe haberla: que siendo las funciones de las Comisiones provinciales de caracter permanente deben actuar siempre con todos sus individuos y ocuparse en caso de vacante sus puestos, entendiéndose suplidas las deficiencias de la ley provincial por las analogías de la ley municipal, que segun doctrina y declaracion legal se completan recíprocamente.

Se procedió al despacho ordinario, resolviéndose cuatro expedientes de quintas y acordándose rogar al señor ordenador de pagos libre á favor del director de obras públicas la cantidad de mil noventa y seis pesetas trescientas diez y seis milésimas para la composicion de los desperfectos existentes en el trozo de carretera comprendido entre pinos Genil y la fábrica del Blanqueo.

Se levantó la sesion á las cuatro de la tarde.

Reunion de los republicanos. Mañana domingo, á las dos de la tarde, se re-

unirá en la plaza de toros el partido federal pactista de Granada, con objeto de ocuparse en asuntos relativos á eleccion de representaciones.

Hace falta. El alcalde de Güejar Sierra ha dirigido al señor Gobernador un oficio rogándole que se establezca en aquel pueblo un puesto de la guardia civil. Esto fué ya concedido en el año 1882, para lo cual el Ayuntamiento ofreció facilitar casa cuartel; pero el caso es que la guardia civil no se ha instalado allí hasta ahora.

Es el pueblo de referencia uno de los en que más crímenes se cometen, por el carácter especial de sus naturales. Además, por las condiciones topográficas del término municipal, es la referida poblacion una de las más castigadas por el bandolerismo. Y teniendo en cuenta tales consideraciones, de que más de una vez hemos hecho mérito, confiamos en que el señor Gobernador dispondrá lo necesario para que se establezca en Güejar Sierra el puesto de guardia civil que se solicita.

Personal. Ha sido declarado cesante el cartero del Padul D. Fernando Rejon Perez, nombrándose en su lugar á D. Marcos Perez Genit, con 250 pesetas de sueldo.

—Ha sido suspenso de empleo y sueldo el peon caminero Francisco Sanchez Ibañez, habiéndose nombrado en su lugar á Salvador Perez Muñoz.

—Han sido nombrados Juan de Cuerva Garaia y José Rus Perez, guardas jurados para la custodia desementeras, árboles, aguas, etc. del término municipal de Dólar.

Un alcalde procesado. El juez de instruccion de Loja ha dictado auto declarando procesado y suspendiendo de empleo y sueldo al alcalde del Salar D. Francisco Uceda Corpas, por el supuesto delito de atentado á los agentes de la autoridad.

Con tal motivo, el alcalde ha dirigido al Gobernador civil—segun nos escriben—una instancia, suplicándole que entable competencia de jurisdiccion con la autoridad judicial, entendiendo que acerca del supuesto delito debe resolverse por la vía gubernativa.

¿Dónde están esos dineros? Parece que se han extraviado 2.000 pesetas que por el Gobierno civil de esta provincia hubieron de enviarse al Ayuntamiento de Baza, en 9 de setiembre de 1885, ó sea durante el período del cólera, para que pudiera la corporacion municipal atender á los gastos de la epidemia.

El Gobernador Sr. Sellés, deseando descifrar ese rompecabezas, ha dirigido un oficio al alcalde de Baza, reclamando la cuenta justificada de la inversion de dicha cantidad, pero segun parece, reunido el Ayuntamiento; ha acordado contestar á la autoridad superior de la provincia que no se sabe donde están esos 2.000 pesetas, pues así resulta en un expediente que se comenzó á instruir en 22 de enero de 1886.

¡Buena anda el país y el paisanaje!

Juventud Católica. El aventajado joven D. Cristóbal Auriolés dió el pasado domingo en esta sociedad su anunciada conferencia acerca de "Las huelgas."

Analizó el carácter de la cuestion social y las frecuentes manifestaciones de la misma, haciendo notar cómo la miseria y las calamidades que agobiaban al obrero, son mayores en los grandes centros de poblacion, en los que se acumulan grandes capitales. Dijo que las huelgas, que representan la lucha entre el capital y el trabajo, son consecuencia del malestar de la clase obrera, que es impulsada á ollas por las disolventes doctrinas comunistas y socialistas que hoy se le enseña.

Se extiende en diversas consideraciones acerca del salario y de las horas de trabajo, demostrando que las huelgas perjudican á los que en ellas toman parte.

Estudiando las huelgas moral y prácticamente prueba que si bien tanto en la particular como en la colectiva se falta al deber moral del trabajo, no obstante solo se infringen el derecho de los demás cuando se obliga á estos á tomar participacion en ellas impidiéndoles que trabajen, y apesar, dice que esto se halla penado en el Código sucede con frecuencia.

Terminó diciendo que solo la religion católica puede, mediante la educacion al obrero, remediar tan grandes males.

El orador fué muy aplaudido.

Las reses que se carnizan. En el Matadero público carnizaronse anteayer 7 vacas, 3 terneras, 55 carneros enteros y 11 castrados.

Sobre el crimen de Archidona. Dice *El Correo de Andalucía*, periódico de Málaga:

«Referencias cuya absoluta veracidad no nos consta, explican del siguiente modo los detalles del crimen y sus antecedentes.

La esposa del señor Palomero sostuvo relaciones amorosas con el registrador de la propiedad en Archidona, antes de conocer al que luego fué su marido, terminando estos amores, porque, segun se dice, ambos novios no congeniaban. Desligada la joven de su compromiso, sustituyó el señor Palomero al otro novio, y poco tiempo despues se efectuó la boda.

A lo que parece, el registrador de la propiedad no

habia conseguido olvidar á su antigua novia, y atormentado por los celos, meditaba un plan que debía facilitar su union con aquella, previa la muerte violenta del desgraciado facultativo, sin que llegara á sospecharse quien era el autor verdadero, fueron trabajos que ocuparon algun tiempo al desdichado amante, obligándole á hacer varios viajes á poblaciones de Andalucía.

Madurado el plan, púsole el registrador en práctica, y el señor Palomero recibió por el correo la primera caja, que al ser abierta debía causar su muerte. No ocurrió así, gracias á las precauciones que aquel tomó antes de destaparla, y á su propósito de no hacerlo sin recibir antes detalladas instrucciones sobre el manejo de la máquina dinamométrica que le decían iba dentro.

Nuestros lectores saben que algunos dias despues llegó otra caja igual á la primera del desgraciado médico, y conocen tambien los pormenores de la catástrofe ocurrida.

A lo que sabemos, no existen ya dudas respecto á la culpabilidad del registrador; más nosotros no haremos afirmacion tan rotunda, porque ni nos consta su exactitud, ni tenemos acerca de estos hechos otros detalles que los que son del dominio público.

El discurso del Sr. Almagro. La prensa de Madrid, sin distincion de matices políticos, consagra entusiastas elogios á nuestro paisano el elocuente orador Sr. Almagro Diaz, con motivo del hermoso y profundo discurso que ha pronunciado en la alta Cámara, al consumir el tercer turno en contra del proyecto de bases para la redaccion del nuevo Código.

El Globo, examina los argumentos del discurso y, entre otras justas apreciaciones dice:

Mayor elogio del que nosotros pudiéramos hacer del discurso pronunciado ayer en la alta Cámara por nuestro querido amigo y correligionario el señor Almagro, lo hizo el señor ministro de Gracia y Justicia, el cual se apresuró á levantarse del banco azul, así que concluyó su discurso el orador, para estrechar su mano; la mano del más formidable enemigo que le ha salido en el Senado al proyecto de bases para el Código penal. Tanto pueden la palabra elocuente, la dialéctica vigorosa, el pensamiento original y profundo y el perfecto conocimiento del asunto que se debate cuando concurren en una oracion parlamentaria, como concurren ayer en la pronunciada por el Sr. Almagro.

Malgrado habia salido el proyecto del Sr. Alonso Martinez de manos de los señores Silveira y Mena Zorrilla; pero ayer fué cuando recibió el golpe de gracia. La obra del Sr. Alonso Martinez tiene muchos puntos flacos; el Sr. Almagro es un adversario temible, y ayer no se dió punto de reposo descargando tajos y mandobles sobre ella. No hay que decir lo que sucedió. No quedó en pie un argumento de los empleados en los dias anteriores por el señor Alonso Martinez y los señores de la comision que patrocinan el proyecto.

Nos felicitamos por la sesion de ayer, que fué un triunfo de la elocuencia; una brillante defensa de la democracia, y una prueba palmaria de lo que ha adelantado en estos últimos años la ciencia del derecho.

De *El Imparcial*:

«Sabe el proyecto de Código penal hizo uso de la palabra el Sr. Almagro en un discurso de más de tres horas.

Seríamos injustos sino dijéramos que fué este discurso notabilísimo. El ministro de Gracia y Justicia acudió uno de los primeros á felicitar al orador cuando terminó.

Tal fué este discurso, pronunciado con frase correcta y enérgica, períodos bellísimos y de gran sentido político.

Le escuchó con gran atencion la Cámara.

El señor Castelar y los diputados del partido posibilista rodeaban al orador mientras hablaba.

Fué un éxito parlamentario, por el que de veras felicitamos al Sr. Almagro.»

De *La Epoca*:

«Despues de un nuevo discurso del Sr. Ruiz Gomez sobre asuntos económicos de Cuba, se pasó á la discusion de las bases del Código, consumiendo el tercer turno en contra el señor Almagro, que fué oido con complacencia y atencion, porque aparta la acritud injustificada con que trató á los conservadores, reveló conocer profundamente los males de nuestro organismo judicial, y poseer en alto grado la idea de la justicia.

Es lástima que en ese discurso haya juicios poco generosos y exageraciones políticas que á nada conducen.»

De *La Iberia*:

«La nota saliente en la sesion de la alta Cámara ha sido el discurso del senador posibilista señor Almagro, notable por su alcance científico y por la templanza con que ha combatido el proyecto de reforma del Código penal.»

De *El Dia*:

«Ha merecido elogios el discurso pronunciado anteayer en la alta Cámara por el Sr. Almagro, impugnando las bases del Código penal. Ninguno podrá en duda la firmeza de convicciones del orador posibilista, ni la lealtad de su partido á la república; pero con ser grande esta lealtad y arraigada aquella firmeza, el Sr. Almagro ha demostrado que el respeto á lo que verdaderamente lo inspira es compatible con todas las actitudes y todas las opiniones.

Sin decir irreverencias, sin herir susceptibilidades, sin exageraciones de lenguaje, sin violencias que desagradan y con las cuales solo se obtienen resultados contraproducentes, se puede defender la democracia. Esto se hace á todos agradables, y tiene la ventaja de sumar voluntades y simpatías.»

El Globo llegado anoche publica íntegro el discurso, que, en realidad, es un documento parlamentario notable, digno del elocuente orador honra de la tribuna granadina.

La cuestion del Centro de Salubridad.—Como en el cabildo de hoy, segun tenemos entendido, ha de debatirse la cuestion planteada en el anterior por el alcalde de Abastos, creemos oportuno, para evitar á los señores concejales una nueva plancha, recomendarles que, al menos, lean el Reglamento cuyo articulado, probablemente sin conocerlo, censuraban algunos con la mayor dureza.

Si se toman este trabajo, que es el más in-

significante que se les puede pedir, verán como no es cierto que el Reglamento limite las facultades de los tenientes de alcalde, con mengua de sus atribuciones, pues el caso 11 del art. 20 consigna precisamente todo lo contrario al decir que "si se encontrara una sustancia que no reuniera las debidas condiciones higiénicas, se declaró incomunicable, poniéndolo en conocimiento del s-ficiente de alcalde de Abastos, á fin de que ordene su inutilizacion," y el 8 que "el médico inspector de turno concurrirá en las primeras horas de la mañana al local destinado á la alcaldia de abastos, poniéndose á las órdenes del señor alcalde del ramo."

Y como por este artículo resulta de una manera clara y terminante la subordinacion de los médicos á teniente de alcalde de abastos; y como en el reglamento no existe ninguna otra disposicion que lo desvirtue, tenemos que en el cabildo anterior se habló del asunto á ciegas y los señores ediles lo discutieron, sin haberse tomado el trabajo, de enterarse previamente de lo que iban á discutir.

Es lamentable que, en plena sesion, se hagan estas planchas, y seria doloroso que los señores Ciudad continuaran por ese camino.

A París. El Sr. D. Pablo Jimenez, nombrado de la Comision encargada de visitar á Ruiz Zorrilla, ha salido para París con sus compañeros, y, por consiguiente, no ha regresado á Granada, como, por error, ayer dijimos.

Las obligaciones de primera enseñanza.—Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia se nos ruega publiquemos la siguiente nota, que se nos ha facilitado, examinada á rectificar lo que dias anteriores dijimos sobre aplicacion indebida á cupo del Tesoro de fondos que pertenecen al profesorado de primera enseñanza:

Ascienden los ingresos obtenidos en metálico por el Banco de España en enero último por cupos del Tesoro de las contribuciones . . . 91.882 pts.

Corresponde por el 16'70 de recargos municipales que se aplica á obligaciones de 1.ª enseñanza . . . 14.701 »

Se han formalizado en enero para maestros . . . 33.410 »

Se han formalizado de más para 1.ª enseñanza . . . 18.409

Hacemos constar lo que esta nota arroja, sin perjuicio de ocuparnos mañana, con la defension debida del asunto, en vista de los antecedentes necesarios.

Teniente coron I. Dice *La Correspondencia*:

«El jefe del batallon de cazadores Cuba, nuestro amigo Sr. Zendera, no ha podido regresar á Granada, por el sensible motivo de tener grave mente enferma á su señora madre, cuya mejoría deseamos vivamente, para que al incorporarse de nuevo á su cuerpo, pueda llevar esta satisfaccion aquel pundonoroso militar.»

Acuarelas. La señorita Villacampa ha obsequiado con dos acuarelas, pintadas por ella, á la señora de don Pablo Jimenez y á la hija mayor de don Pablo Perales.

Dichas acuarelas han sido dedicadas en la siguiente forma:

«A la señora doña Josefa Sampelayo de Jimenez.

Bajo el cielo nebuloso de Castilla, que rie y llora á un tiempo como mi alma, pienso en la primavera, en las eternas flores y en los eternos amigos de mi patria la bella Granada, que me consuelan y protegen en mi desventura, y para quienes mi corazón guardará siempre un tesoro de cariño y gratitud.

Acepte usted, mi buena y hermosa señora la pobre ofrenda que le consagran los sentimientos de su paisana y amiga.—Emilia Villacampa.»

«A la Srta. D. Concepcion Perles:

Si el infortunio que me rodea pesara solamente sobre mí, yo lo bendeciría, porque á él debo la proteccion de mi querida Granada, las simpatías de hermosos almas, y que en la mia haya brotado grande y eterno el sentimiento de la gratitud.

Ella ha inspirado, mi linda niña, esas humildes flores, que con cariño le ofrece su amiga y compañera.—Emilia Villacampa.»

Centro Artístico. Esta noche, á las siete, el distinguido catedrático de la Universidad D. José España Lledó, dará en el Centro Artístico su anunciada conferencia sobre el tema "Decadencia actual de la cultura granadina: sus causas y sus remedios."

Mañana domingo, á las ocho de la mañana, la seccion excursionista del Centro Artístico, celebra la 18.ª excursión del presente curso, en la que se visitará el vecino pueblo de los Ogjares.

Fomento de las Artes. Esta noche, á las siete, dará una conferencia en el Fomento de las Artes, el profesor de dicha institucion D. Enrique Galvez Fernandez, sobre el tema "El pueblo y las clases sociales."

Inhumaciones. Anteayer fueron sepultados los cadáveres de 4 hombres, 1 mujer y 9 párvulos.

Varias noticias. En Montefrio, dos mujeres llamadas Carmen Rincon y Maria Ortiz, han sido heridas por dos vecinos de dicho pueblo, los cuales han sido capturados por la Guardia civil.

—El gobernador de Sevilla ha enviado á disposicion del de nuestra provincia á un vecino de Loja y dos de Illora, que en aquella capital han sido detenidos por carecer de documentos que acrediten su personalidad.

Casos y cosas. Los agentes de orden público llevaron anteayer a la cárcel: a un sujeto, borracho perdido, que escandalizó en el Triunfo; y a otro que maltrató a su mujer en la Acera de San Ildefonso.

—En la calle de Elvira, una mujer fué atropellada por una caballería. Con algunas contusiones graves en el rostro, fué conducida al hospital de San Juan de Dios.

Tienda Asilo.

El servicio para hoy será el siguiente:
ALMUERZO. De 9 a 12. Las raciones que pueden pedirse son:

	Céntimos.
Chocolate hecho con leche y bollo de pan de aceite.	10
Café con leche y bollo de pan de aceite.	10
Frito de morcilla con cebolla.	10
COMIDA. De 3 a 6. Se servirán raciones de:	
	Céntimos.
Sopa de pan.	10
Cocido con garbanzos, habichuelas y arroz, sin patatas.	10
Ración de pan de 150 gramos.	5
Id. de 300 gramos.	10
No se sirven raciones de pan sin llevar las correspondientes de comida.	

Se arrienda la casería de Mazaralcaide ó Velez, en el camino de Jaén, término de Peligros y Albolote. Las condiciones pueden verse en casa de los Sres. Rodríguez Acosta.

Telegramas a «El Defensor.»

Madrid 4, nueve noche.

En el Senado sigue discutiéndose el proyecto de Código penal.

El Sr. Cuartero ha pronunciado en el Congreso un violento discurso contra el proyecto de arrendamiento del tabaco.

Es inminente la caída del ministerio italiano por consecuencia del descalabro sufrido en Massuah.

Sigue la agitacion en Roma.

F.

Huésca 4.

En Castril, el pueblo ha tributado una ovacion al nuevo ayuntamiento que preside don Jose Francisco Romero.

Se ha acordado hacer una corrida de toros el domingo proximo.—D. G. M.

El discurso del Sr. Almagro.

El Sr. Almagro consume el tercer turno en contra del proyecto.

Señala en una introducción elocuente la importancia suprema del derecho penal, que es como la garantía de todos los demás derechos. Todos los movimientos de la opinión culta del país para la modificación del derecho penal han coincidido con los movimientos de progreso de este siglo. Enumera las reformas realizadas en la legislación penal.

En 1875 el partido conservador que atenta a la soberanía nacional, suprimiendo la ley del matrimonio civil, se detiene ante el Código penal de 1870.

Entrando en materia, dice que las bases del proyecto son tan amplias y vagas, que lo mismo puede hacerse sobre ellas una ley que fuera la apoteosis del verdugo, que otra que satisficiera a la escuela antropológica. Cree que el proyecto en sí, y luego los discursos que se han pronunciado por el minis-

tro y por la comisión, significan la total incompetencia de las causas para lo que es su primera función legislativa.

Dice que el proyecto por su forma es anticonstitucional, y por su fondo constituye una amenaza a la significación liberal del gobierno si se desarrolla por los caminos que los posibilistas temen. El Sr. Alonso Martínez, y no hablo por adulación, sino por justicia, se merece todas las confianzas. Hombre de ciencia, conoce todos los adelantos jurídicos modernos; hombre de ciencia, separa lo provechoso de lo conveniente; pero el Sr. Alonso Martínez no tiene asegurada la vida ministerial.

Pero ni aun al Sr. Alonso Martínez se le puede conceder esa autorización pues la Constitución del Estado manda que la facultad de hacer las leyes resida en las Cortes con el Rey, y teniendo las Cortes esta facultad, este derecho, este deber, porque en materias políticas los derechos son deber, no pueden renunciarse, porque los deberes son irremediables.

Cree el orador, además, que con proyectos como el de bases, pueden redundar en desprestigio del sistema parlamentario.

Rebate la afirmación del Sr. Colmerio sobre que la confección de un Código penal debe encomendarse a una sola inteligencia, bien ilustrada y bien activa, porque las leyes para que encarnen en la conciencia nacional, es preciso que de esa misma conciencia nacional surjan y partan.

Recomienda el procedimiento seguido por Italia para la formación de un Código penal; pero cuyo procedimiento que permitió la intervención de los hombres de ciencias de las Cámaras, de los fisiólogos, de los psicólogos, de los psiquiatras, hasta de los directores de manicomio, el Código ha resultado una obra nacional.

La razón de este proyecto, y hasta el espíritu que lo anima, está en la idea errónea del Sr. Alonso Martínez, sobre que se gobierna a los pueblos con el Código penal, y sobre que el que rige hoy es deficiente para este objeto. ¿Sabéis en nombre de qué partido y de qué principios hablo? Nosotros tan democratas como conservadores y gubernamentales, reconocemos los derechos del Estado tan imprescriptibles como los mismos del individuo, hasta el punto de que en caso de conflicto entre los derechos del Estado y los del individuo, nosotros estamos al lado del Estado para que aplique a los trasgresores de la ley una corrección tan enérgica como sea necesario.

Pues nosotros, que no negamos ni negaremos a ese gobierno el apoyo y la autoridad necesaria para sostener el orden público, declaramos que no se puede ni se debe gobernar con el Código penal, y que en la actualidad no hay circunstancias que exija la modificación en cierto sentido del Código penal.

(Alude al partido reformista, novísimos demócratas para que den su opinión en el asunto).

Fuera de los artículos de *El Progreso*, dice el orador que no hay esos ruidos subterráneos a que aludió el Sr. Alonso Martínez para justificar la modificación del Código, pero hasta los sucesos del 19 de Setiembre demuestran que aquí todo es posible, menos las revoluciones, que no tienen cuerpo de realidad en la opinión.

Cree que con el Código del 70 hay bastante para la defensa de las instituciones y de todos los grandes intereses, y dice a los conservadores que, si como dijo el Sr. Silvea los conservadores gobernaron mal por no tener el Código, la responsabilidad es de los mismos conservadores que, estando en el poder largos años seguidos, no han puesto remedio al mal.

El orador pone otros reparos de carácter más puramente técnico a las bases.

Crítica el concepto del delito y el concepto de la pena en que se inspiran las bases, censurando también que en las bases no se consignen expresamente las escalas que han de obedecer a las relaciones de analogía y de proporción entre la pena y el delito. Echa de menos en el proyecto la expresión terminante y detallada del sistema penitenciario que el señor ministro se propone seguir.

Pregunta al ministro si va a poner el Código penal de conformidad con el espíritu y con la letra de la Constitución del 76, porque en lo que se haga en este punto puede constituir una nota de diferenciación del partido liberal con el conservador.

La Constitución del 76 carece de alma, según testimonio de un personaje del partido liberal, no concede atención ni espacio a los derechos naturales, y yo pregunto ahora, ¿qué va a hacerse un Código que por acomodarlo a la Constitución del 76, no va a conceder atención ni espacio a los derechos naturales? Esto me parece importante para que el partido liberal se diferencie del conservador.

Pregunta si, como parece deducirse de las palabras del señor ministro de Gracia y Justicia, su Código no neta va a ser igual al Código que proyectó el Sr. Silvea en lo relativo a la propaganda repu-

blicana y a los delitos contra los poderes constituidos. Al ocuparme de esta espinosa materia no toma el Senado que fulta a los respetos debidos a altas personificaciones de altos poderes; porque me lo vedarían, primero, el ser hombre de Parlamento; segundo, el ser hombre de ley, que debe respeto a la ley constituida, y tercero, el ser caballero que no puede negar profundo respeto a la virtud y a la desgracia.

Hace detenidas consideraciones intentando demostrar que por las propias doctrinas de los liberales que hoy gobiernan, los cambios de Constitución en cualquier sentido y de cualquier alcance, siempre que no se nos tenga por medio de la violencia, constituye delito contra la forma de gobierno.

Demuestra que el partido liberal lo entiende así; teniendo muchos precedentes, y entre ellos cita el orador, la conducta del partido liberal que permitió el 81, y después los banquetes conmemorativos del 11 de febrero, las declaraciones de D. Venancio González (ministro de la Gobernación entonces) discutiendo con el Sr. Cánovas en el Congreso y declaraciones del señor Moret en el Senado discutiendo con el señor conde de Cast-Vallencia.

Terminó su notable discurso exponiendo razonamientos para demostrar que la prensa no es un peligro para el orden público, ni puede producir catástrofes sociales, por ser órgano espontáneo de la opinión, y que los delitos que se cometen por medio de la imprenta deben ser castigados con arreglo a las bases fundamentales del derecho penal.

El Sr. Almagro fué muy felicitado al concluir.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso.

SESIONES DEL 3 DE FEBRERO DE 1887.

Preside el Sr. Capdepon.

El Sr. PRIETO y CAULES presenta una exposición referente al proyecto de ley de redención de censos.

El Sr. PEDREGAL desea que se remita al Congreso el expediente en cuya virtud se establece en 55.000 el número de mozos del actual reemplazo.

Entrase en el debate sobre el arriendo del tabaco.

Senado.

Preside el señor marqués de la Habana.

El señor ministro de la GUERRA sube a la tribuna y lee un proyecto de creación de la sección cuarta de la junta consultiva de Guerra, encargada de examinar las hojas de servicio, notas de concepto y depuración del personal.

Entrase en el orden del día, ó sea el proyecto de bases para el Código penal.

El Sr. MARTINEZ ACOSTA, de la comisión, contesta al discurso del Sr. Almagro.

El Sr. ALMAGRO rectifica diciendo que no se ha dirigido a las escuelas filosóficas o históricas, sino únicamente a manifestar que aquí no se ha tratado por parte del Sr. Silvea, sino de romper una lanza en pro del partido conservador, y lo que hace falta es el criterio esencial para apreciar los hechos y hacer la calificación de los delitos, fijándose en el hecho de haberse separado profundamente la moral y el derecho, dando así lugar a la confusión que actualmente reina en este punto. La intención es la raíz del delito y en este punto estoy conforme con el Sr. Silvea; pero necesitaria saber si admite los derechos naturales porque entonces tiene que coincidir conmigo, porque sino resultará que no es delito llegar a Dios y si negar que una forma de gobierno cumpla ó no cumpla con determinadas manifestaciones del derecho. Yo llamaba a la puerta del catedrático de derecho y me la ha abierto todo fisco el individuo del partido conservador.

No quiero caer en la tentación de discutir si algo más que la omisión y la comisión constituyen la lesión del derecho, ni saber si son ó no reformables las constituciones porque desvirtuaría el fundamento del poder.

Termina haciendo algunas observaciones sobre el espíritu del proyecto de estas bases en su relación con la constitución y las declaraciones liberales hechas por el gobierno, observando que le combaten los conservadores cuando hay quien sostiene que es una transacción entre aquellos y la situación.

Rectifica el Sr. Silvea.

Cartas a «El Defensor.»

Madrid.

3 de febrero de 1887.

Todo lo que tiene de animado el cielo y de esplendente el sol que aún alumbra esta hermosa tarde, falta en el oscuro mar de la política, ennegrecida

hoy por las noticias pesimistas respecto a próxima ó inminente guerra. Nuevo pánico se ha apoderado de los Bolsas europeos, hasta el punto de que los fondos franceses han bajado de ayer acá cuatro enteros. No he visto el telegrama que cuenta esta enorme descaño, pero en el salón de conferencias del Congreso ha corrido como válida, dada y confirmada por gente veraz.

La política exterior es pues el tema del día, habiendo consagrado a ella el consejo de ministros la mayor parte de su duración, porque después del discurso de Sagasta sobre generalidades se han leído las comunicaciones de nuestros representantes en el extranjero donde se dan detalles y pormenores de los preparativos bélicos que amontonan lo mismo Francia que Alemania y que no dejan lugar a duda acerca del deliberado propósito de venir a las manos ambas naciones con el objeto de destruirse. Hácense mil congeluras sobre cual de estas dos potencias saldrá triunfante.

Dado nuestro carácter, la nación como entidad social podrá conservar estricta neutralidad en la contienda, pero nosotros los españoles nos dividiremos en tantos bandos como sean los guerreros, y ya que otra cosa no, enviaremos la fuerza de nuestro deseo a los beligerantes. Ya en las tertulias se dibujan claramente las figuras de los que romperán lanzas contra Alemania y quienes gritarán contra Francia. Influye mucho en esto la creencia unánime de que si los franceses salen derrotados ha muerto allí por mucho tiempo la república, creando el poderoso vencedor un reino debilitado que no haga sombra al imperio en muchos años.

El choque va a ser violento. Europa entera se sentirá de esta gran calamidad, pues es un hecho que además de las dos potencias referidas, terciarán otras que si no adquieren desde luego obligación de salir al campo, al cabo se verán precisadas a apelar también a las armas. La inquietud es grande en todas las cancillerías y en Italia más, donde ha hecho una profunda sensación la derrota sufrida cerca de Masuah, donde quedó sepultada la columna italiana. La destrucción fué completa, pero han podido recogerse más de 100 heridos que se curan en el hospital, viéndose obligado el general en jefe a retirar todas las fuerzas y abandonar las posiciones para retirarse a Masuah.

Por lo demás, el Consejo no ha revestido importancia.

La cuestión relativa a obreros sin trabajo continúa en pie.—De amnistía he oído algo, pero Ruiz Zorrilla no la solicita: si la dan, verá luego si le conviene a su partido que fije su residencia en España.—Moreno Benítez se halla casi agonizando: no se tienen esperanzas de su salvación.—F.

Cultos.

Día 5.—Santa Agueda, virgen y mártir.—Jubileo de las 40 horas iglesia Beaterio de Santo Domingo; a las nueve misa cantada, a las cuatro rosario, salve y letanía.—En la Catedral a las ocho y media se reza el rosario; a las nueve misa mayor.—En la iglesia de la Inmaculada Concepción, Nuestra Señora de los Angeles, Carmelitas calzadas, San Justo, las Angustias, las Comendadoras, la Magdalena San Andrés, San Juan de Dios y Santa Escolástica a la oración, rosario, salve y letanía cantada.—En los Hospitales y demás iglesias se reza el rosario a la oración.—Visita de la corte de María Nuestra Señora de Gracia, iglesia de la Magdalena.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL. Compañía de ópera italiana.—Funcion para hoy.—La magnífica ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada EL TROVADOR.—A las 8.—Butaca con entrada, 14 rs.—Entrada principal, 4 rs.—Idem de paraiso, 3 rs.

Pasante. Una joven profesora de instrucción primaria y muy entendida en bordado y toda clase de labores, desea encontrar colocación en un colegio.—Darán razon, calle de Elvira, número 140.

Casa. Se alquila la número 25 de la calle del Aguilón.—Tiene un extenso jardín, cochero, cuartos y agua corriente y abundante.—Se enseña todos los días de doce a cinco de la tarde.—Precio y condiciones, calle Horno del Haza, núm. 22.

Teñirse las canas. El específico sin rival se vende en el bazár del Progreso Reyes Católicos 12 (Puerta Real.)

Se alquilan tres casas de nueva construcción y bastante capacidad, números 15, 17 y 19 de la calle de San Juan baja, en diez duros mensuales cada una.—Las llaves, Abonar 14.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

ción. Las ventanas de los pisos principales estaban atestadas de mujeres, a quienes la curiosidad había hecho salir de sus lechos a la hora en que de ordinario dormían tranquilamente. Se veía agitarse a manera de sombras en sus galerías enrejadas las religiosas de los diferentes conventos de Palermo y sus alrededores (1), y una segunda población ondulaba en los tejados planos de la ciudad como un campo de trigo. El sentenciado encontró a la puerta de la iglesia la carreta conducida por dos mulas; estaba precedida de la cofradía de penitentes blancos, el primero de los cuales llevaba la cruz, y los cuatro restantes el ataud, y seguida del verdugo a caballo y con sombrero encarnado; detrás de este venían a pie sus dos ayudantes; últimamente, después de estos cerraba el cortejo otra cofradía de penitentes negros; caminaban todos entre una doble fila de milicianos y soldados; mientras que por los flancos y en medio de la muchedumbre corrían unos hombres con vestimentas largas de color gris, la cabeza cubierta con un capuchón agujereado para los ojos y la boca, y llevando

en una mano una camponilla y en la otra una escarcela, pedían para librar de las penas del purgatorio el alma del criminal que aun vivía. Ya corría en boca de la muchedumbre que el sentenciado no había querido confesarse, y esta reacción contra las ideas religiosas adoptadas, daba aun más peso a los rumores de un pacto infernal concluido entre Bruno y el enemigo del genero humano, que había corrido desde su entrada en la carrera tan pronta y tan estensamente recorrida. Un sentimiento de terror pesaba, pues, sobre esta población curiosa, pero muda; así que, ninguna voz, ningún grito, ningún murmullo turbó los cantos de muertes de los penitentes blancos que formaban la cabeza del cortejo; ni los de los penitentes negros que le cerraban. Detrás de estos últimos, y a medida que el reo iba caminando por la calle de Toledo, los curiosos se juntaban al cortejo, y le iban acompañando hacia la plaza de la Marina. Pascal era el único que parecía completamente sereno en medio de aquel pueblo agitado, y miraba a aquella muchedumbre que le rodeaba sin humila-

hacia el punto de donde había salido la voz, y su semblante volvió a tomar, no solo su anterior expresión de calma, sino también una nueva especie de alegría. En este momento el cortejo dió un paso para romper de nuevo la marcha, pero gritó Bruno con voz firme:

—Deteneos.

Obró esta palabra un efecto mágico: toda aquella muchedumbre pareció clavarse momentáneamente en la tierra; todas las cabezas se volvieron hacia el reo, y millares de ardientes miradas se fijaron en él.

—¿Que quieres? respondió el verdugo.

—Confesarme, dijo Pascal.

—El sacerdote no está aquí; tú le has despedido.

—Mi confesor habitual es este monge que está aquí a mi izquierda entre la muchedumbre: no he querido confesarme con otro alguno; más ahora que le veo aquí me confesaré.

El verdugo hizo un gesto de impaciencia y de negativa; pero al momento el pueblo, que se había enterado de la petición del reo, exclamó: ¡El confesor! ¡el confesor! El

do, y le puso la mano en el hombro. Pascal se estremeció y levantó la cabeza.

—Y bien, hijo mío, dijo el sacerdote, ¿estais dispuestos para confesaros? pues yo lo estoy para absorveros...

—¡Pronto voy a responderos, padre mío; pero antes os suplico me hagais un postrer servicio, dijo Bruno.

—¿Cuál? Hablad.

Bruno se levantó, cogió al sacerdote de la mano, le condujo cerca del ataud, al que se acercó el mismo cuanto le permitió su cadena; después, mostrándole el cadáver, le dijo:

—Padre mío, ¿queréis levantar la punta de la sábana que me oculta la figura de esa mujer?

Levantó el sacerdote la punta de la sábana: Pascal no se había engañado; aquella mujer era Teresa. La miró un instante con profunda tristeza, después hizo señas al sacerdote para que dejase caer el sudario. El sacerdote obedeció.

Ahora bien, hijo mío, ¿la vista de esa mujer os ha inspirado sentimientos más piadosos?

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. — Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel. — Sus precios son los más equitativos posibles; resultando más baratos que los de fábrica o de Madrid. — Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección a satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones. — También se venden a plazos y se admiten cambios. — Música para piano y para canto, cuanto se puede desear. — Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz. — Nota: Hay también pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar escrupulosamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce a cinco.

Valdepeñas POR EL PROPIO COSECHERO. — En el antiguo y acreditado establecimiento de F. L. NIEVA, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, procedentes de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superiores a cuantos se venden con el mismo nombre en esta capital. — Además y para garantía del público, están analizados por el Gabinete químico municipal, sin que contengan materia alguna extraña a la uva. Precios: 44 y 40 reales arroba y 10 reales cuartilla.

Academia de música dirigida por don Antonio G. Guillén Aranda, en su casa, Santa Inés, 6. — Las clases de las alumnas serán en distintos días que las de los alumnos, todos desde las seis de la noche en adelante; y para mayor adelanto en la enseñanza, celebrarán sesiones siempre que las crea convenientes el Director. — Los métodos y estudios que se adoptarán son los más clásicos entre los establecidos en las Escuelas y Conservatorios de Madrid, París y Alemania. — Honorarios por cada asignatura: Solfeo solo, 5 pesetas. — Canto, 7.50. Solfeo y piano, 7.50. Los tres reunidos, 12.50.

Se vende la casa calle del Moral, número 18, en cuya casa está expuesto al público, desde las once de la mañana a las cuatro de la tarde, una y muy buena colección de pinturas al óleo de copias sacadas del Museo Nacional de Madrid, de los mejores pintores, y otros cuadros de género moderno; también hay de venta una partida de maderas de pino rojo cuyos tabicones están ya cerrados para el uso que más convenga. Tanto la casa de venta, como lo demás, es sumamente ventajoso al comprador por sus módicos precios.

Importante a los cosecheros de vinos. D. Antonio Ruiz Terrores, técnico en viticultura, por un procedimiento nuevo, eficaz e infalible, preserva los vinos de toda acidificación, e inmoviliza mostos. Contesta en el acto por escrito y gratis a cuantas consultas se hagan fuera de la capital. — Para detalles, diríjase a dicho señor, en Granada, calle de Montería, 1, 3.º

La Oriental de Granada. Nueva casa de huéspedes de Antonio Jimenes Quesada. Carrera de Genil, 27. Este establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada, tiene hermosas vistas a la Carrera, esmerada asistencia, prolija limpieza y departamentos separados, que lo hacen muy recomendable.

Se traspasa un establecimiento de villar con dos mesas nuevas y sus accesorios. — Darán razón, en la calle de San Sebastián, sastrería de don Francisco Moreno.

La Union
Y
EL FÉNIX ESPAÑOL,
antes,
EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS.
Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos. Primas y reservas, 147.026.550'04 Rvn. 22 años de existencia.
Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida del riesgo marítimo. — El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 22 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

106.245.844'77 Rvn.

Oficinas, Olózaga, 1. — Madrid.

Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1. — En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Transatlantique de las cuales es también apoderado el expresado Sr. Cruz.

A voluntad de su dueño se sacan a pública subasta las dos fincas siguientes: Una casa de vecinos y fábrica de Alarazana, situada en la calle de Trujillas, núm. 16. — Una casa principal, llamada del conde de Santa Eufemia, situada en la calle de Montalván, la que con sus dependencias ocupa un área de solar de 3396 metros cuadrados, y comprende toda la manzana núm. 633, conteniendo lo siguiente: La casa principal núm. 8, de dicha calle, con patio, jardines y agua corriente en pilares y fuentes y cuatro tinajas; la del núm. 10 con bodega, cuadra, cochera y tinaja y media; la del núm. 12 con media tinaja; otra casa en la calle del Horno del Haza, núm. 11, construida con tres cuerpos de alzado y una tinaja; la del núm. 13, también de nueva construcción y tres cuerpos de alzado, dos pisos y dos tinajas. Y últimamente la huerta que se vende por entero a en solares o parcelas, que dan a las calles de Montalván y del Horno del Haza. — La subasta tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Notaría de D. Ramon Fernandez Hermosilla, donde se hallan de manifiesto los títulos, precios y pliego de condiciones.

Buñolería de Castro, Mesones, esquina a la de la Sillería, núm. 1. — Este acreditado y lujoso establecimiento está a disposición del ilustrado público desde las cinco a las doce de la mañana; sirviéndose los inmejorables buñuelos y otros artículos propios de dicho establecimiento.

Almoneda y realización verdadera. — En la calle Montería, número 1, principal, se halla abierta desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, por ausentarse su dueño de esta capital, almoneda de muebles y realización de relojes de pared, sobremesa y bolsillo, a mitad de su costo, procedentes de la relojería de la señora viuda de Sandoz, antes situada en la calle de Salamanca, núm. 19.

Interesante. En la placeta de San Agustín, esquina a la calle de Lecheros, núm. 8, se abre una casa de toda clase de negocios y representaciones, compra de toda clase de papel del Estado, se proporcionan dineros con garantías; se gestionan expedientes de patronatos, capellanías y redenciones de censos, tanto de vinculaciones como de particulares, etc. — El representante, José Bravo.



Sevilla (Sierra 23), cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro. — S. M. la Reina Madre y sus AA. la Infanta y duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras. — Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección, hasta para los pies más dificultosos.



Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

En Granada. — José Sánchez Burló, estrella del Norte; M. Lopez y Hermano, La Sultana.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS
Anginas, Grip, Ronquera, Fétidez del aliento e Inflamaciones de la garganta.
Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.
Se venden en todas las farmacias.
Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

Cervecería «La Alhambra.»

21, CARRERA DE GENIL, 21.

Fábrica, Cruz, 42.

Cervezas, calidad inglesa o alemana, un real el chop.

Real y medio, botella chica.

Tres reales, botella grande.

Por docenas, servicio a domicilio.

Cafés y té superiores.

Vinos y licores finos.

Especialidad en doble anís de Rute y Rhun de Saint-James.

Doña Adela Rodríguez, hace saber a los comerciantes e industriales, de cualquiera clase que sean, que no responde de cuenta alguna que se le presente que no haya sido directamente autorizada por dicha señora personalmente.

Se arrienda el cortijo de las Colas, situado en el pago del Zaydin, término de esta capital, con ochenta marjales o más si se desean, mayor labor. — Acera de Darro, 34, darán razón.

No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento **LA SEVILLANA, GO, ZACATIM, GO, GRANADA.** — Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico y Ganga, de

En el acreditado establecimiento de Antonio Viver, situado en la placeta del agua, núm. 5, llamado Naranjo chico, se reciben remesas de vinos superiores de la Mancha sin tener competencia en su clase y se expenden al por mayor a 40 y 44 reales arroba. — Además, y para garantía del público, están analizados por el Gabinete químico municipal, sin que contengan materia alguna extraña a la uva.

Las personas caritativas que quieren socorrer a una familia desvalida haciendo una verdadera obra de caridad, pueden dirigirse a María García de Mesa, en el corral del Caribon, cuarto núm. 14.

Pérdida. La persona que se haya encontrado un rosario de cuenta menuda, engarzado en plata, que se extravió el día 30 del pasado, desde San Cecilio a la Bomba, por la calle de Santo Domingo y San Matías, y lo presente en la del Aguila, núm. 4, recibirá una gratificación.

Una señora que posee el idioma francés, desea dar lecciones del mismo en su casa o a domicilio. — En el estanco del Pilar del Toro, calle de Elvira, darán razón.

Francés, inglés y Partida doble, por un profesor que ha estudiado y practicado estas materias en el extranjero. — Calle de los Oficios, frente al Sagrario, de diez a dos de la tarde.

Ama de cria con leche fresca. Darán razón, en la calle de la Parra (Ancha de Capuchinos), 12.

Se alquila una casa con comodidad, calle de Caballerías, número 3. — En la misma, darán razón.

Se vende broza de esparto para pelar cerdos a dos pesetas los 46 kilos, en el muelle del esparto situado en la estación del ferrocarril.

Se vende la casa núm. 2 de la calle Puerta de los Carros de Santo Domingo. — En la misma casa, darán razón.

Ama de cria primeriza y soltera, con leche fresca. Darán razón, Moral, 9.

Nodriz con leche fresca para casa de los padres. Darán razón en la pesada de las Imágenes, Puerta Real.

Se venden diez y seis modelos, bien concluidos, en pasta, de la Casa Real de la Alhambra. — En el nuevo establecimiento de coloniales de S. José, calle del Estribo, núm. 1, darán razón.

La Peptona: ¿Que nombre dado a una cosa tan vulgar? ¡Abriais puesto en duda que hicierais la Peptona como Sancha Panza hacia la prosa?

Sin embargo nada es más cierto. El chocolate que tomáis por las mañanas, las chuletas que coméis a medio día y la comida por la tarde, no son, después de seis horas de digestión, más que la Peptona de la que recibimos el vigor y la salud; todas las fuerzas de la economía se ponen a contribución para producir este precioso fluido, sin embargo mas de un estómago sucumbe a tal faena porque malos condimentos son la vida febril que nos arrastra, la anemia y la consunción que nos persigue.

Mr DEFRESNE, farmacéutico distinguido, se ha propuesto dar auxilio al estómago y lo ha conseguido completamente pues, en virtud de la acción disolvente, que la Pancreatina ejerce sobre la carne de buey, el prepara enormes cantidades de Peptona y las mezcla con un vino generoso.

El ha hurtado al Olimpo su ambrosia, su nectar. El VINO de PEPTONA DEFRESNE, tónico y reconstituyente, completa la alimentación de las personas debilitadas o enfermas en las que produce verdaderas resurrecciones.

En Granada, San José Pérez, Arco de las Cucharas.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

— Esa mujer y yo, padre mio, habíamos nacido para ser dichosos e inocentes; «ella» la hizo perjura y a mi asesino; «ella» nos ha conducido, a esta mujer a la locura, y a mi a la desesperación, y por fin a la tumba. adonde bajaremos los dos hoy mismo.... ¡Que Dios la perdone si place a su infinita misericordia; más yo, no la perdono!

En este momento entraron los soldados, que venían a buscar a Pascal para conducirle al suplicio.

que produjo una segunda detención. Pascal se levantó otra vez, dirigió una mirada indiferente hacia la estremidad opuesta de la plaza donde estaba la horca; después, recorriendo todo el círculo inmenso de esta plaza, que parecía empedrada y construida con cabezas, a escepción del terrado del príncipe de Butera, que estaba completamente desierto, fijó la vista en un rico balcón adornado con colgaduras de damasco con flores de oro, y ostentada con una tienda de púrpura. Allí, sentada en una especie de estrado, rodeada de las más lindas señoras y de los más nobles caballeros de Palermo, estaba la bella Gemma de Castelnuovo, la cual, no habiendo querido perder ni un instante de la agonía de su enemigo, había hecho elevar su trono frente al cadalso. Las miradas de Pascal Bruno y las suyas se encontraron, y los rayos de unas y otras se cruzaron como dos relámpagos de venganza y odio. Todavía se chocaban estas fulminantes miradas, cuando se oyó un grito extraño que partió de la muchedumbre que cercaba la carreta. Pascal se estremeció, se volvió con viveza

ción ni altanería, y como hombre que, conociendo los deberes de los individuos para con la sociedad, y los derechos de la sociedad contra los individuos, no se arrepiente de haber olvidado los unos, ni se queja de que esta vindique los otros. El cortejo se detuvo un instante en la plaza de los cuatro Cantones, que forma el centro de la ciudad, porque fué tal el tropel de gente que se amontonó por los dos lados de la calle de Cassen, que había roto la línea de la tropa, y hallándose obstruido el camino, los penitentes no pudieron abrirse paso. Aprovechó Pascal este momento de descanso para ponerse en pie en su carreta, y miró alrededor de sí como buscando alguno a quien tuviese una última orden que dar, o alguna señal que hacer; pero no percibiendo a quien buscaba con minucioso examen; se dejó caer sobre el haz de paja que le servía de asiento, y su semblante tomó una expresión sombría, que fué en aumento hasta el momento en que el cortejo llegó a la plaza de la Marina. Allí tuvo lugar un nuevo obstáculo

Estaba el cielo magnífico, la atmósfera límpida y transparente: Palermo se despertaba como para una fiesta: se había dado huelga en todos los colegios y seminarios, y la población entera parecía reunida en la calle de Toledo, que debía recorrer el sentenciado en toda su longitud para ir desde la iglesia de San Francisco de Sales, donde había pasado la noche, a la plaza de la Marina, donde debía tener lugar la ejecución.